Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	**ORDEN DE COMPRA**	**O.C. Institucional Nº** 040
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :** 24 / 11 / 14

Entidad: **Facultad de Ciencias de la Salud**

Unidad Compradora (Código SICP) **1042**

ID del Llamado: **281.375** **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Nº 32 - Insumos Varios y Reactivos para Laboratorio/Enfermeria/CIM

Proveedor: **Biotec del Paraguay S.R.L.** **RUC:** **80008449-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos.								
1	25	Detergente Para Contador Hematológico Mindray M30D. 10 Litros como mínimo	Mindray	China	Uni	2	340.000	680.000
2	27	Lisante para contador hematologico. Mindray. M.30CFL 10 Litros como mínimo	Mindray	China	Uni	2	300.000	600.000
3	30	Reactivo para urea para 50 determinaciones como mínimo	Wiener	Arg	Uni	2	129.000	258.000
4	31	Bilirrubina para 50 determinaciones como mínimo	Wiener	Arg	Uni	2	90.000	180.000
5	32	GOT para 50 determinaciones como mínimo	Wiener	Arg	Uni	2	55.000	110.000
6	33	GPT para 50 determinaciones como mínimo	Wiener	Arg	Uni	2	55.000	110.000
7	35	VDRL para 50 determinaciones como mínimo	Wiener	Arg	Uni	2	49.000	98.000
8	37	Diluyente Para Contador Hematologico Mindray. M.30R. 10 Litros como mínimo	Mindray	China	Uni	2	319.000	638.000
9	38	Control de calidad para contador hematológico Mindray 10 Litros como mínimo	R&D	USA	Uni	2	490.000	980.000
						TOTAL		**3.654.000**

SON GUARANÍES: **nueve millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta.----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: hasta el 31 de Diciembre de 2014.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.**
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 **"De** Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	2	0	350	30	1	10	3.654.000
						Total:			3.654.000

Biotec del Paraguay S.R.L.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

28.11.14
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano